

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-01 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 1 de 8
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

Villavicencio, 23 de julio de 2026

Señora
CARMELITA GARZON ESCOBAR
 Directora
 Casa Cultura Jorge Eliécer Gaitán
 La Ciudad

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CCJEG-002-2026 DEL 29 DE ABRIL 2026

INFORME No. 1 PERIODO DEL VEINTINUEVE (29) DE ABRIL AL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2026.

OBJETIVO DEL INFORME: Prestación de servicios de área protegida, atención prehospitalaria para situaciones de urgencia o emergencia en las instalaciones de la casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán, biblioteca pública y la escuela de artes Miguel ángel Martin.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	CCJEG-002-2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE AREAS PROTEGIDAS Y ATENCION PREHOSPITALARIA EN SITUACIONES DE URGENCIA.		
CONTRATISTA:	EMERMÉDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS NIT 800126785-7 R/L MARÍA GARCÍA CAMPA CC No. 52701754		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA PARA SITUACIONES DE URGENCIA O EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, BIBLIOTECA PUBLICA Y LA ESCUELA DE ARTES MIGUEL ÁNGEL MARTIN.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 6.864.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 MESES		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	29 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE INICIO:	29/04/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA:	
PRORROGAS:		FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/12/2026		



GOBERNACIÓN DEL
META

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
 Gra. 32 No 39-62 Centro
 Teléfono: 662536/6624535
 contacto@casaculturameta.gov.co
 Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-01 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 2 de 8
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventora de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, de fecha septiembre de 2012, me permito informar el desarrollo del contrato **CCJEG-002-2026** correspondiente al periodo **del 29 de abril al 28 mayo de 2026** en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

b. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad:

A la fecha del presente informe, el contratista cumplió con la prestación de sus servicios, dentro del objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA PARA SITUACIONES DE URGENCIA O EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, BIBLIOTECA PÚBLICA Y LA ESCUELA DE ARTES MIGUEL ÁNGEL MARTÍN.** que ejecuta para la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, durante la presente vigencia

El contratista radicó informe de ejecución y cumplió con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, respondiendo por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-01 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 3 de 8
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

El contratista cumplió con las actividades objeto del contrato de manera autónoma, eficiente y conforme a las condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas, garantizando la adecuada prestación de los servicios contratados durante el periodo informado.

2. Brindar acompañamiento comercial de manera eficiente, oportuna y responsable, durante las actividades programadas por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, Biblioteca Pública y la Escuela de artes Miguel Ángel Martín.

El contratista durante el periodo de ejecución del 29 de abril a 28 de mayo no brindó acompañamiento comercial debido a que no se programó ninguna actividad en la biblioteca publica ni en la escuela de artes.

3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información, documentos, datos personales o información clínica a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y demás normas sobre protección de datos personales.

El contratista mantuvo la debida reserva y confidencialidad de la información, documentos personales e historias clínicas durante la ejecución del contrato.

4. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la prestación de servicios de atención prehospitalaria y atención de urgencias, especialmente aquellas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes.

El contratista cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la prestación de servicio de atención prehospitalaria y atención de urgencias, especialmente aquellas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes, aunque para el periodo de ejecución 29/04/2026 al 28/05/2026, no se presentaron solicitudes de atención.

5. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos operativos, logísticos, administrativos y de personal necesarios para la ejecución del contrato que no se encuentren expresamente a cargo de la entidad contratante.

El contratista asumió los costos operativos, administrativos, logísticos y de personal requeridos para la correcta ejecución del contrato conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

6. Pagar y asumir los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones fiscales o tributarias a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

El contratista cumplió oportunamente con el pago de impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias derivadas de la ejecución contractual de acuerdo con la legislación vigente.

7. Garantizar la afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) del personal que vincule para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas vigentes.



 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-01 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 4 de 8
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

El contratista garantizó la afiliación y el pago oportuno al sistema de seguridad social integral al personal vinculado a la ejecución del contrato, como se evidencia en el certificado de parafiscales firmado por el revisor fiscal de la fecha del 05 de junio de 2026.

8. Ejecutar las actividades con el personal propuesto y con los elementos y equipos ofrecidos, cualquier modificación deberá contar con autorización previa del supervisor del contrato y no podrá implicar disminución en la calidad del servicio.

El contratista ejecuto las actividades con el personal, equipos e insumos ofertados y habilitados para la prestación del servicio, como se encuentra estipulado en el contrato.

9. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución que le sean requeridos y anexar los soportes correspondientes, incluyendo los comprobantes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando sea aplicable.

El contratista presento el informe mensual requerido con sus soportes correspondientes como factura, certificado de pago de seguridad social, RUT, certificación bancaria entre otros.

10. Suscribir oportunamente las actas que se requieran para el desarrollo del contrato, tales como acta de inicio, actas de ejecución, acta de terminación y liquidación, así como realizar los cobros conforme a lo establecido en la cláusula de forma de pago.

El contratista suscribió oportunamente el acta de inicio y el primer informe con sus anexos para el correspondiente pago.

11. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar o poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

Durante el periodo reportado no se hubo situaciones que afectaran la correcta ejecución del contrato.

12. No acceder a peticiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto relacionado con la ejecución del contrato, informando oportunamente a las autoridades competentes.

El contratista ejecuto todas sus actividades con transparencia, ética y cumplimiento a la normatividad vigente, sin presentarse situaciones que comprometieran la legalidad o integridad de la ejecución contractual.

13. Cumplir con los lineamientos institucionales y directrices administrativas de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, siempre que se encuentren relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

El contratista dio cumplimiento a los lineamientos, protocolos y directrices impartidos garantizando una adecuada articulación institucional.

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-01 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 5 de 8
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

14. Cumplir con las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

El contratista dio cumplimiento a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables. El personal asignado al contrato conto con las condiciones, capacitaciones y elementos requeridos para el desarrollo seguro de las actividades.

15. Asumir los costos derivados de la legalización del contrato, cuando a ello haya lugar.

El contratista asumió oportunamente los costos y trámites relacionados con la legalización del contrato que fueran necesarios durante su ejecución dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas.

16. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

El contratista cumplió las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato, garantizando la prestación oportuna y eficiente del servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar el servicio de atención prehospitalaria (APH) y triage 1, 2 y 3 durante los eventos, actividades culturales, artísticas, académicas e institucionales que programe la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y la Escuela de Artes Miguel Ángel Martín, tanto en espacios intramurales como extramurales, garantizando cobertura oportuna y permanente durante el tiempo de ejecución de cada actividad como área protegida.

El contratista durante el periodo del 29/04/2026 al 28/05/2026 no presto ningún servicio de atención prehospitalaria (APH) y triage 1, 2 y 3, debido a que no se presentaron solicitudes de acompañamiento a eventos y/o actividades culturales, artísticas, académicas e institucionales programadas por la entidad, sin embargo, el contratista estuvo disponible para la prestación del servicio en el momento que se requiera.

2. Brindar asistencia médica de urgencias y emergencias de manera inmediata a los asistentes, participantes, funcionarios, contratistas y público en general que lo requieran dentro de las instalaciones de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, la Escuela de Artes Miguel Ángel Martín.

El contratista no fue requerido para brindar asistencia médica de urgencias y emergencias de manera inmediata durante el periodo del 29/04/2026 al 28/05/2026 debido a que no se presento ninguna novedad en las dos instalaciones de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitan.

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-01 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 6 de 8
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

3. Disponer del personal idóneo y certificado, tales como médicos, enfermeros, auxiliares de enfermería y/o tecnólogos en atención prehospitalaria, debidamente habilitados conforme a la normatividad vigente en salud.

El contratista cuenta con personal calificado para realizar las atenciones prehospitalarias contando cada uno con rethus y cursos requeridos de acuerdo con la normatividad actual vigente.

4. Suministrar los equipos biomédicos, insumos y elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluyendo botiquines, equipos de reanimación, oxígeno, camillas, desfibrilador externo automático (DEA) si se requiere, y demás dispositivos exigidos por la normativa aplicable. El contratista cuenta con ambulancias y equipo biomédicos e insumos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el estándar de dotación y medicamentos de la resolución 3100 de 2019.

5. Garantizar la disponibilidad de ambulancia básica o medicalizada, según el nivel de riesgo del evento, incluyendo aquellos que se desarrollen bajo modalidad extramural, debidamente habilitada por la autoridad competente y con su respectiva dotación reglamentaria.

El contratista cuenta con la disponibilidad de ambulancia básica o medicalizada habilitadas por la secretaria de salud del Meta para la prestación del servicio según la condición del paciente.

6. Realizar la valoración inicial, estabilización y remisión del paciente al centro asistencial más cercano cuando la situación lo amerite, coordinando oportunamente el traslado y dejando constancia del procedimiento realizado.

El contratista realiza las atenciones en salud bajo un enfoque de seguridad y calidad teniendo en cuenta la evidencia científica y las guías de práctica clínica, el traslado del paciente se realiza según criterio medico a centro asistencial y la entrega se realiza de medico a médico.

7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y atención en salud establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes.

El contratista cumple con los protocolos, cuenta con un manual de bioseguridad basado en los requerimientos normativos y este es aplicado por el personal asistencial en cada una de las atenciones.

8. Contar con pólizas y seguros vigentes, incluyendo responsabilidad civil contractual y extracontractual, que amparen los riesgos derivados de la prestación del servicio.

El contratista cuenta con póliza de responsabilidad civil contractual vigente.

9. Presentar informes de atención cuando se generen incidentes o atenciones médicas, detallando fecha, lugar, tipo de evento, diagnóstico presuntivo, procedimiento realizado y remisión, si aplica.

El contratista presento el informe mensual correspondiente al periodo del 29 de abril al 28 de mayo, pero se aclara que durante este periodo no se generaron incidentes o atenciones médicas.

10. Coordinar previamente con la supervisión del contrato el cronograma de eventos y las condiciones logísticas requeridas para la adecuada prestación del servicio.

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-01 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 7 de 8
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

Para el periodo del 29 de abril al 28 de mayo no se presentaron eventos, ni fueron requeridos para la prestación del servicio.

11. Garantizar la confidencialidad de la información clínica obtenida durante la prestación del servicio, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas sobre protección de datos personales.
El contratista garantizó la confidencialidad de la información clínica, a través del sistema de información (IMEDICAL) donde se registran las condiciones en salud del paciente.

12. Mantener vigentes las habilitaciones, licencias y permisos sanitarios exigidos por la normativa colombiana para la prestación de servicios de atención prehospitalaria, incluyendo la habilitación para la prestación de servicios en modalidad extramural, cuando aplique.
El contratista cuenta con con habilitación vigente de los servicios en modalidad Extramural, traslado asistencias básicos y traslado asistencial medicalizado.

13. Asumir por su cuenta el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones laborales del personal que vincule para la ejecución del contrato.

El contratista asumió el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales, el personal que dispone para la ejecución del presente contrato durante el periodo del 29 de abril al 28 de mayo.

14. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

el supervisor durante el periodo del 29/04/2026 al 28/05/2026, no requirió impartir instrucciones sobre la ejecución del contrato.

15. Responder disciplinaria, civil y administrativamente por los daños que se ocasionen por acción u omisión en la ejecución del contrato.

La contratista cuenta con pólizas de respaldo contractuales para responder disciplinaria, civil y administrativamente por los daños que se ocasionen en el ejercicio de sus obligaciones.

3. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 12.5%

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

La contratista anexa el certificado de pago de aportes a seguridad social debidamente firmado por el revisor fiscal Luz Mary Ulloa Hernández con CC 1.007.226.264 con fecha del 08 de julio de 2026.

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-01 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 8 de 8
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 858.000	29/04/2026 al 28/05/2026	12.5%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 6.006.000	29/05/2026 al 28/12/2026	87.5%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.864.000	29/04/2026 al 28/12/2026	100%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

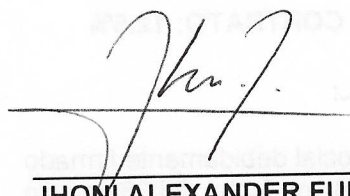
De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el PERIODO No. 01 comprendido del 29-04-2026 al 28-05-2026, el contratista **CUMPLIÓ** a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas según informe y evidencias soportadas, lo anterior de conformidad al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$858.000) M/CTE.**

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ANEXOS:

Factura electrónica.
Informe del contratista y anexos
Rut y certificación bancaria
Certificado de pago de parafiscales



JHONI ALEXANDER FUENTES ALFONSO
Supervisor.